



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

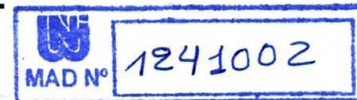
Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 042-2026-P-CO-UNJ



Jaén, 10 de febrero de 2026.

VISTOS:

El Memorando N° 0113-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración; el Oficio N° 163-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 10 de febrero de 2026, emitido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 089-2026-UNJ-P, de fecha 10 de febrero de 2026, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, y demás actuados que obran en el expediente administrativo correspondiente; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, de investigación, administrativo y económico;

Que, a través del numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, se establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, y de acuerdo al numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente dispone que: *"Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos"*;

Que, con la Resolución Presidencial N° 006-2025-P-CO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, se resuelve DESIGNAR al C.P.C. Oscar Oswaldo Minchola Correa, identificado con DNI N° 18222055, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 17 de enero de 2025;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 233-2025-P-CO-UNJ, de fecha 14 de octubre de 2025, se resuelve DESIGNAR al C.P.C. Segundo Santiago Gonzales Rojas, identificado con DNI N° 27437220, en el cargo público de confianza de jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 15 de octubre de 2025;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 042-2026-P-CO-UNJ

10-FEBRERO-2026

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 037-2026-P-CO-UNJ, de fecha 05 de febrero de 2026, se resuelve ENCARGAR la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, al C.P.C. Segundo Santiago Gonzales Rojas, jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, del 09 al 16 de febrero de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo, en virtud al periodo vacacional del C.P.C. Oscar Oswaldo Minchola Correa;

Que, con Memorando N° 0113-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de febrero de 2026, la Directora de la Dirección General de Administración solicita al jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que por necesidad de servicio suspenda las vacaciones del C.P.C. Oscar Oswaldo Minchola Correa;

Que, mediante el Oficio N° 163-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 10 de febrero de 2026, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita dejar sin efecto la resolución de encargatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a favor del C.P.C. Segundo Santiago Gonzales Rojas, jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, por cuanto se han suspendido las vacaciones del titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del Memorando N° 089-2026-UNJ-P, de fecha 10 de febrero de 2026, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se autoriza a la Secretaria General la proyección de la Resolución Presidencial correspondiente, referente a la suspensión de la encargatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a favor del C.P.C. Segundo Santiago Gonzales Rojas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 037-2026-P-CO-UNJ, de fecha 05 de febrero de 2026, que dispone encargar la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén al C.P.C. Segundo Santiago Gonzales Rojas, jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional de Jaén, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al CPC. Oscar Oswaldo Minchola Correa, C.P.C. Segundo Santiago Gonzales Rojas, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL


Dr. Severino Apollinar Risco Zapata
PRESIDENTE